INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **30 días del mes de octubre del año 2020**, se inicia el análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2020 – Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Seguro Médico Corporativo para el SENASA" – Plurianual - Id N° 381.162**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones 2.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D.G.A.F. N° 1350** de fecha **02 de octubre de 2020**. De conformidad a las designaciones realizadas, el Comité queda integrado por las personas siguientes:

- **Econ. Rodrigo Irala**, representante del SENASA;
- **Abg. Jorge Lenguaza,** representante del SENASA;
- **Abg. Cynthia Cristaldo**, representante de la D.G.A.F. – M.S.P. y B.S.;
- **Abg. José Benítez**, representante de la D.G.A.J. – M.S.P. y B.S.

ANTECEDENTES

***a) Pedido*:** La necesidad y la solicitud de inicio del procedimiento fue realizado por la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, en fecha 19 de marzo de 2020, a través del Memorándum DAF N° 021/2020, y Memorándum D.A. N° 146, del Departamento Administrativo por el cual remite a esa Dirección los requisitos para la contratación, planillas de precios referenciales y justificación de costos.

***b) Identificación del llamado en el PAC*:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2020, con el **ID N° 381.162**, por un valor de **Gs.** 9.600.000.000, con carácter Plurianual.

***c) Aprobación del llamado*:** por **Resolución D.G.A.F. N° 1350** de fecha **02 de octubre de 2020**, se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el llamado a contratación y se conforma el Comité de Evaluación.

d) Publicación: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 07/10/2020, conforme a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Además de su difusión en el portal de la DNCP, se ha cursado publicación en prensa escrita por tres días consecutivos y se ha dado comunicación de las gacetillas a la DNCP a través del SICP.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Contrataciones
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J

Abog. Cynthia R. Cristaldo
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Econ. Rodrigo Eduardo Irala Cabrera
Director Administración y Finanzas
SENASA - M.S.P. y B.S.

Abog. Jorge Vicente Lenguaza
Secretario General
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

***e) Sistema de Adjudicación*:** por el total, bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidad mínima y cantidad máxima.

***f) Consultas Recepcionadas*:** se observa que se recepcionaron consultas a través del SICP, como consecuencia se genera la Adenda N° 1 y las aclaraciones fueron respondidas por la Convocante y publicadas directamente a través del SICP.

g) Etapas y plazos de la Subasta: El inicio de carga de propuestas fue llevada a cabo desde las **08:00** horas del **23/10/20** hasta las **08:00** horas del **26/10/20**. La etapa competitiva abarcó desde las **08:10** horas del **26/10/20** hasta las **09:06** horas del mismo día, siendo la única empresa participante Grupo Guide S.A.

h) Acto de apertura de ofertas físicas: El acto de apertura se realizó en fecha **29 de octubre del 2020**, se transcribe los datos de la única oferta participante:

N°.	Empresa	Monto de oferta (Gs.)
1	GRUPO GUIDE S.A.	9.600.000.000.-

i) Observaciones realizadas en el Acto de Apertura: conforme se visualiza en el acta, no se registraron observaciones en el acto.

Econ. Rodrigo Eduardo Irala Cabrera
Director Administración y Finanzas
SENASA - M.S.P. y B.S.

Abog. Jorge Vicente Lenguaza
Secretario General
SENASA

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abog. Cynthia Espinola R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para analizar la oferta y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, el *Decreto Reglamentario N° 2992/2019*, y demás disposiciones que rigen las compras públicas.

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales de la oferta en cumplimiento con lo establecido en el ***artículo 61° del Decreto N° 2992/2019*** y las detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

N°	Documentos Requeridos[1]	GRUPO GUIDE S.A.	
		Calificación	Fojas[2]
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	**Cumple**	**02-04**
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	**Cumple**	**14-16**
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	**Cumple[3]**	**18**
4	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**Cumple[4]**	**18**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**Cumple[5]**	**18**
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple[6]**	**18**

[1] Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas.
[2] Corresponde a las ofertas presentadas.
[3] RUC – Documento Activo s/ Constancia SIPE N° 1616358
[4] Poder - Documento Activo s/ Constancia SIPE N° 1616358
[5] Estatutos - Documento Activo s/ Constancia SIPE N° 1616358
[6] Poder - Documento Activo s/ Constancia SIPE N° 1616358

Econ. Rodrigo Eduardo Irala Cabrera
Director Administración y Finanzas
SENASA - M.S.P. y B.S.

SENASA Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
Abog. José M. Benegas Lenguaza
Secretario General
SENASA

Abog. José M. Benegas L.
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abog. Cynthia Cristina R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.2. Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del artículo 40

Se verifica si el oferente posee o no impedimentos para contratar con el Estado (artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03), de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**.

1.2.1. Verificación en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH)[7]

N°	Representantes	C.I. N°	Observación
1	Guillermo Cabrejo Terán	2.441.984	Sin detalles
2	Guillermo Cabrejo Muñoz	3.404.826	Auxiliar De Enseñanza III
3	Delicia Cabrejo de Servín	2.565.721	Auxiliar De Enseñanza

- **GUILLERMO CABERJO MUÑOZ y DELICIA CABREJO DE SERVIN,** presentan vínculo como Auxiliar de Enseñanza en la Facultad de Ciencias Médicas. El vínculo hallado corresponde a docente de una institución de educación superior, que por su naturaleza de no ser personal administrativo no es un vínculo que se encuadre en las prohibiciones establecidas en la Ley, conforme los artículos 1° y 2° inciso f, de la Ley 1626.

Una vez culminadas las verificaciones, se constata que no se hallan vínculos que evidencien indicios de circunstancias que pudieran encuadrarse tanto en el artículo 40, inciso a) de la **Ley N° 2051/03**, y por consiguiente tampoco en lo comprendido en los incisos j), k), l), m) u o) del artículo 60 de la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".**

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que el oferente no registra amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, no afectados a la inhabilidad prevista en el inciso d) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

1.4. Verificación y comparación de precios ofertados

1.4.1. Verificación de precios

[7] La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, las constancias impresas forman parte del presente informe.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo A), para lo cual se lleva a cabo la verificación aritmética de la oferta, conforme al **artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019**.

1.4.2. Aplicación del Margen de Preferencia

La aplicación del Margen de Preferencia no aplica ya que existe una sola oferta.

1.4.3. Agrupación numérica de menor a mayor

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias se obtiene el siguiente resultado:

N°.	Empresa	Monto de oferta (Gs.)
1	GRUPO GUIDE S.A.	9.600.000.000.-

1.4.4. Correspondencia de precios ofertados respecto a precios referenciales

Fue verificada la correspondencia de los precios de la oferta respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado en el pliego de bases y condiciones, **Requisitos de participación y criterios de evaluación, numeral 3. Análisis de precios ofertados,** y se constata que la misma se encuadra dentro de los parámetros establecidos por la reglamentación, conforme se expone a continuación:

N°	Empresa	Monto de oferta (Gs.)	Precio Referencial	% Variación
1	GRUPO GUIDE S.A.	9.600.000.000	9.600.000.000	0%

Una vez culminadas las verificaciones, se selecciona la única oferta participante, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Abog. Jorge Vicente Lenguaza
Secretario General
SENASA

Abog. José M. Bonfiglio
Jefe del Dpto. de Verificación
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abog. Cynthia A. Quintana B.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Econ. Rodrigo Eduardo Irala Cabrera
Director Administración y Finanzas
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

ÚNICA OFERTA: GRUPO GUIDE S.A.

2.1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO[8]	Calificación	Fojas
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple**[9]	**18**
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**Cumple**	**20**
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple**	**22**
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	**Cumple**[10]	-
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**[11]	**18**
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple**[12]	**18**
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Cumple**[13]	**18**

2.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente se considerarán los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez**: activo corriente/pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los últimos 3 años (2017-2018-2019)
- **Endeudamiento**: pasivo total/activo total
  No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos 3 años (2017-2018-2019)

[8] Los documentos indicados deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.
[9] Constancia SIPE N° 1616358 – Documento Activo
[10] Documento solicitado por nota en fecha 02/11/2020. El oferente ha remitido lo solicitado en tiempo y forma.
[11] Constancia SIPE N° 1616358 – Documento Activo
[12] Constancia SIPE N° 1616358 – Documento Activo
[13] Constancia SIPE N° 1616358 – Documento Activo

Abog. José M. Benítez Adorno
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Econ. Rodrigo Eduardo Irala Cabrera
Director Administración y Finanzas
SENASA - M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia Lenguazaca
Secretaria General
SENASA

Abog. Cynthia [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

- **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de 2017-2018-2019, *no deberá ser negativo*

Del análisis[14] realizado se visualizan los resultados siguientes:

a) Ratio de Liquidez	Promedio		Exigido	Calificación
Activo Corriente /	10.282.180.150	6	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.819.143.640			
b) Eudeudamiento	**Promedio**		**Exigido**	
Pasivo Total /	1.819.143.640	0,1	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo Total	16.643.862.396			
c) Rentabilidad	**Promedio**		**Exigido**	
Utilidad después de impuestos/	2.846.018.649	3,6	No deberá ser negativo	CUMPLE
Capital	800.000.000			

2.2.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copia simple de Balances, Estados Financieros y de Resultados de los Ejercicios Fiscales: 2017, 2018, y 2019.	**Cumple.** Fs. 27-48

2.3. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Demostrar la experiencia en **SEGURO MEDICO** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50%** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3** años. [**2017-2018-2019**]	**Cumple**[15]**.** Fs. 53-68/ 70-106
Deberán contar con al menos 4 (cuatro) contratos de prestación de servicio médico sanatoriales con entidades públicas o privadas con organizaciones de al menos 200 (doscientos) asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los años 2016/2017/2018/2019.	**Cumple.** Fs. 108-236

[14] El análisis fue realizado por los representantes del SENASA.
[15] Facturaciones correspondientes al año 2017 fueron solicitadas por nota del comité en fecha 02/11/2020. El oferente ha remitido lo solicitado en tiempo y forma lo requerido.

Econ. Rodrigo Eduardo Irala Cabrera
Director Administración y Finanzas
SENASA - M.S.P. y B.S.

Abog. Jorge Vicente Lezcano
Secretario General
SENASA

Abog. José M. Ramírez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abog. Cynthia Marcelina
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Documentaciones Requeridas	Calificación
Los proveedores y contratistas participantes de este proceso, no podrán estar en mora en la prestación de los servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada. Caso contrario, las ofertas serán desestimadas y dicha situación será comunicada al órgano pertinente.	**Cumple.** Fs. 238
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social). Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario; y la cartera de clientes corporativos públicos y privados. **La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 5 años.**	**Cumple.** Fs. 245-247
Deberá presentar constancias de auditoría jurídica y contable de los últimos 3 (tres) años, emitida por la Superintendencia de Salud.	**Cumple.** Fs. 240-243

2.3.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple.** Fs. 53-68/ 70-106
Constancias de Servicio Satisfactorio	**Cumple.** Fs. 108-236
Certificado de Registro y autorización expedido por el M.S.P. y B.S.	**Cumple.** Fs. 245-247
Constancias de auditoria jurídica y contable emitida por la Superintendencia de Salud (de los últimos 3 años)	**Cumple.** Fs. 240-243

2.4. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Los Oferentes deberán presentar, autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado (Pre-pago). **Se considerará como valido las constancias de renovación en trámite ante el ente regulador.**	**Cumple.** Fs. 245-247

Abog. José M. Benítez Administrativo
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J

Econ. Rodrigo Eduardo Irala Cabrera
Director Administración y Finanzas
SENASA - M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Documentaciones Requeridas	Calificación
Declaración Jurada en que conste el número total de asegurados (Titulares y Adherentes) con los que cuenta actualmente. (el cual no deberá ser menor a la cantidad solicitada para este contrato).	**Cumple.** Fs. 249
Una carta de compromiso en la que se compromete a proveer todo documento e información en relación al servicio contratado al profesional propuesto como asesor médico del servicio, por parte del Servicio Nacional del Saneamiento Ambiental, salvo aquellos restringidos por Ley.	**Cumple.** Fs. 251
Los Oferentes deberán presentar contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes y médicos de las distintas especialidades) descriptas en las especificaciones técnicas.	**Cumple.** Fs. 256-581
Los Oferentes deberán presentar el Listado de farmacias con cobertura de descuentos como mínimo del 30% para medicamentos nacionales y 20% para medicamentos importados. (**Con carácter de declaración jurada**). **Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente.**	**Cumple.** Fs. 666-674
Los Oferentes deberán presentar copia autenticada de contratos vigentes y/o preacuerdos con cada uno de los prestadoras propuestos (sanatoriales, laboratoriales, imágenes y médicos), en reemplazo de las cartas de compromisos.	**Cumple.** Folios: 256-581 585-634 640-664 732-752
Copia de la planilla de especificaciones técnicas. (Con carácter de declaración jurada).	**Cumple.** Fs. 676-702
La evaluación de las ofertas se realizará por la totalidad de lo ofertado de acuerdo al Programa de Suministros descriptas en el presente P.B.C No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.	**Cumple.**
Por lo menos 2 (dos) sanatorios deberán tener categoría 3 (tres) otorgada por la Superintendencia de Salud, para el caso de Asunción.	**Cumple.** Fs. 704-707
De la cantidad requerida en la localidad de Asunción, se deberá de presentar al menos 1 (un) CENTRO ESPECIALIZADO EN PEDIATRA PARA URGENCIA E INTERNACION, o (1) un centro asistencial general, para prestar los servicios de Urgencias, Consultas e Internación en forma pediátrica.	**Cumple.** Fs. 709-712
Por lo menos 8 (ocho) sanatorios deben tener la categorización 1 (uno), 2 (dos) o 3 (tres), otorgada por la Superintendencia de Salud, y estar distribuidos en Asunción y en el Dpto. Central.	**Cumple.** Fs. 714-724
Los Oferentes deberán presentar el listado de los Centros Asistenciales ordenados según la tabla de localidades señala más arriba, detallando los siguientes datos: Razón Social, dirección y número telefónico.	**Cumple.** Fs. 253-255

Abog. Dr. Vicente Lenguaza
Secretario General
SENASA

Econ. Rodrigo Eduardo Irala Cabrera
Director Administración y Finanzas
SENASA - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Fernández
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J

Abog. Cynthia R. Cabaldi R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Documentaciones Requeridas	Calificación
Los Oferentes deberán presentar el listado de los Centros de Diagnóstico, Fisioterapia, Estudios Laboratoriales y Estudios Especializados, ordenados según la tabla de localidades señalada más arriba, detallando los siguientes datos: Razón Social, dirección, número, telefónico. (Se aclara que para el interior del país podrán presentar centros de diagnóstico, fisioterapia, estudios laboratoriales y estudios especializados, dentro de un centro asistencial general).	**Cumple.** Folios: 583-584 636-639
La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio servicios de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos. Con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por Departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.	**Cumple.** Fs. 726-730

2.4. Verificación de las Especificaciones Técnicas.

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copia de la planilla de especificaciones técnicas. (Con carácter de declaración jurada).	**Cumple.** Fs. 676-702

Realizadas las verificaciones de rigor, contrastando los documentos acercados por el oferente y lo contenido en las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el pliego de bases y condiciones del llamado se determina que la firma cumple con lo requerido.

Abog. José M. Benítez Ascurra
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abog. Jorge Vicente Lenguaza
Secretario General
SENASA

Abog. Cynthia R. Caballero R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Econ. Rodrigo Eduardo Irala Cabrera
Director Administración y Finanzas
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

III. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. Disponibilidad Presupuestaria

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal según CDP N° 4025/2020, de un monto Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones), quedando la validez de la contratación para los ejercicios 2021, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Econ. Rodrigo Eduardo Irala Cabrera
Director Administración y Finanzas
SENASA - M.S.P. y B.S.

Abog. José Vicente Lenguaza
Secretario General
SENASA

Abog. José M. Benítez
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

IV. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 65° del **Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo.*", salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la Institución, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°.- ADJUDICAR el llamado a *Licitación Pública Nacional N° 01/2020 Subasta a la Baja Electrónica "Servicio de Seguro Médico Corporativo para el SENASA", ID N° 381.162*, por un valor total de ***Guaraníes Nueve Mil Seiscientos Millones (Gs. 9.600.000.000.-),*** cuyo detalle se expone en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente informe.

2°.- ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este comité.

Se da por terminado el informe de evaluación de ofertas en fecha **4 de noviembre del 2020**, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Es nuestro informe.

Econ. Rodrigo Eduardo Irala Cabrera
Director Administración y Finanzas
SENASA - M.S.P. y B.S.

Abog. Jorge Vicente Lenguaza
Secretario General
SENASA

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abog. Cynthia R. Chaparro R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "A"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

							GRUPO GUIDE S.A.	
							PRECIOS	
N°	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min	Cant. Máx.	Unitarios	Total Máximo
1	84131602-001	Seguro Médico Corporativo	Unidad	EVENTO	300	400	24.000.000	9.600.000.000
							Precio Total - Guaraníes IVA incluido	9.600.000.000

Econ. Rodrigo Eduardo Irala Cabrera
Director Administración y Finanzas
SENASA - M.S.P. y B.S.

Abog. Jorge Vicente Lenguaza
Secretario General
SENASA

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Abog. Cynthia A. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "B"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

							GRUPO GUIDE S.A.	
							PRECIOS	
Nº	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Min	Cant. Máx.	Unitarios	Total Máximo
1	84131602-001	Seguro Médico Corporativo	Unidad	EVENTO	300	400	24.000.000	9.600.000.000
Precio Total - Guaraníes Nueve Mil Seiscientos Millones								9.600.000.000

Econ. Rodrigo Eduardo Irala Cabrera
Director Administración y Finanzas
SENASA - M.S.P. y B.S.

Abog. Jorge Vicente Lenguaza
Secretario General
SENASA

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.C.A.J.

Abog. Cynthia R. Talavera P.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.C.A.F.